

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 09 de marzo 14 de 2006 se constató que “No existe personal dentro de esta para desarrollar las actividades requeridas”.

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, APOYANDO ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE NUEVOS TALENTOS, EN TORNO A LA CINEMATOGRAFÍA, FOMENTANDO LA CULTURA Y ARTE, DESDE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA”.

Dado en el Municipio de Circasia, a los tres (3) días del mes de julio de 2023.



VANESSA MEJÍA GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia

Elaboró: Beatriz Helena Andica Castaño/P-Contratista S.G y D.S.

